

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2023/2786 *Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal número 64 reguladora de la Tasa por el servicio de Transporte urbano del Autobús Eléctrico municipal.*

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar (Jaén),

Hace saber:

Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2023 aprobó inicialmente, entre otros:

Primero.- La <<Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 64 Reguladora de la Tasa por los Servicios de Transporte Urbano del Autobús Eléctrico Municipal.>>

Segundo.- Se ordena la exposición al público del Acuerdo por plazo de 30 días, mediante inserción de Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que aquellas personas interesadas puedan presentar todas las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Tercero.- Se advierte que en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el acuerdo inicial se entenderá adoptado definitivamente, una vez transcurrido el plazo de 30 días de exposición pública (artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales).

Andújar, 22 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.